

CONCÓN, 20 AGO 2024

2799

Nº _____/

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades señaladas en los artículos 36, 56, 63 del D.F.L. N°1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos, D.A. N°3654 de fecha 16.11.2023 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde, D.A. N°3303 de fecha 25.10.2023 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Ingreso Oficina de Partes N°2402/2024 de la empresa Scrum Marketing, representada por Carlos Varas Marinovic, donde solicita instalación de banderas publicitarias en Playa Amarilla, Puente Las Gaviotas, Puente Piqueros.

DECRETO

1.- AUTORIZÉSE, la instalación de elementos publicitarios a la empresa Scrum Marketing Rut N°:76.475.957-5, durante los meses de DICIEMBRE año 2024, ENERO y FEBRERO año 2025, solamente en sectores de Playa Amarilla 40 banderas de 1 mt2 c/u y Puente Piqueros 10 banderas de 1 mt2 c/u.

2.- CÓBRESE el pago de publicidad a la empresa SCRUM MARKETING, por la instalación de 50 banderas en los sectores antes descrito, según el ART.11 Letra B. B.1. c) c.4. de la Ordenanza Municipal vigente, 2 UTM por mt2 mensual(diciembre a febrero).

Considerando la UTM de Agosto 2024=\$65.901.-

Valor total por 50 banderas de 1 mt2 por mes=\$6.590.100.-

Valor total por 3 meses(Diciembre, Enero y Febrero)=\$19.770.300.-

Cabe señalar que si el pago es posterior al mes de Agosto, se debe recalcular el cobro por publicidad de acuerdo a la última UTM conocida.

La presente Autorización es válida, una vez efectuado el pago de los derechos publicitarios.

3.- ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/mip.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Adm. Municipal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Depto. Adm. y Finanzas
- 6.- Departamento de Rentas (2)
- 7.- Interesado
- 8.- Inspección

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		9 AGO 2024